

# Becas para la realización de prácticas en estudios europeos de Arquitectura

## Fundación Caja de Arquitectos

### Bases 2008

### IX Convocatoria

La Fundación Caja de Arquitectos, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca 20 becas para estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos destinadas a la realización de prácticas profesionales en estudios europeos de Arquitectura.

#### 1. Objeto

Las becas pretenden dar a los candidatos la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de los beneficiarios a cualificados estudios de Arquitectura.

Asimismo, el programa fomenta la movilidad dentro de Europa, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal. La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del becario.

Lista de estudios

Los estudios participantes en la presente convocatoria, con los que la Fundación Caja de Arquitectos ha acordado la admisión de becarios en régimen de prácticas, son los siguientes:

EMBT. Miralles Tagliabue  
Carlos Ferrater  
Carme Pinós  
Barcelona  
Ábalos & Herreros  
Alberto Campo Baeza  
Mansilla + Tuñón  
Rafael Moneo  
Juan Navarro Baldeweg  
NoMAD. Eduardo Arroyo  
Madrid  
RCR. Aranda Pigem Vilalta  
Olot  
Cruz y Ortiz  
Sevilla  
Herzog & de Meuron  
Basilea  
David Chipperfield  
Berlín  
FOA. Foreign Office Architects  
Foster and Partners  
Londres  
Álvaro Siza  
Oporto  
Jean Nouvel  
Dominique Perrault  
París  
MVRDV  
OMA. Office for Metropolitan Architecture  
Rotterdam

Estos estudios fueron seleccionados por los estudiantes de Escuelas españolas de Arquitectura como sus preferidos para hacer prácticas profesionales, según los resultados de la *III Encuesta on-line a estudiantes de Arquitectura* realizada por la Fundación Caja de Arquitectos en el mes de mayo de 2005.

## 2. Candidatos

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

### 2.1- Estudiantes:

a) Haber superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60 % de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto. (Los alumnos que hayan cursado sus estudios en una Escuela española cuyo plan de estudios no esté estructurado en créditos, deberán estar matriculados en alguno de los dos últimos cursos de la carrera o de proyecto fin de carrera).

b) Estar matriculado en el curso 2007/08 en alguna Escuela española de Arquitectura.

### 2.2- Arquitectos:

Haber obtenido el título de arquitecto en alguna Escuela española de Arquitectura, después del 30 de abril de 2007.

No podrán optar a la beca aquellos candidatos que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Caja de Arquitectos en una convocatoria anterior.

## 3. Participación

Existen dos modalidades de participación: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 10 becas para cada modalidad.

Para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas, ésta se ponderará proporcionalmente al número de inscripciones válidas recibidas por centro y modalidad.

### 3.1- Expediente académico

Los candidatos serán seleccionados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por el solicitante, tal como se especifica en el Anexo I a las bases y se harán constar en la Inscripción, contenida en la página [www.arquia.es/becas](http://www.arquia.es/becas), que deberá ser enviada por Internet. No se admitirán documentos ni otro material distinto de la Inscripción.

### 3.2- Concurso 2008

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado a concurso. La Fundación ha confiado al arquitecto José Antonio Sosa Díaz-Saavedra la definición del tema y la resolución, como miembros del jurado.

- Tema: **150%**

“Reducir el consumo de suelo, el consumo de nuevos territorios, sin disminuir el crecimiento de población da como resultado matemático aumentar la densidad de las áreas edificadas. Habitualmente esta fórmula se traduce en incrementar la altura de las nuevas edificaciones mediante sustitución de lo existente o, alternativamente, por la creación de nuevas áreas de expansión. Pero ¿qué ocurre con la ciudad ya construida? ¿Se puede actuar sobre ella bajo estas premisas sin necesidad de demoler lo anterior?”

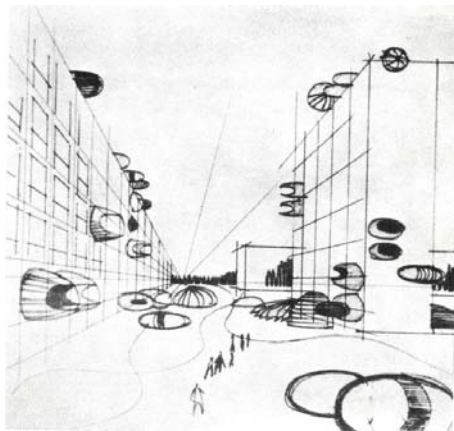
Reciclar es dotar de nueva vida a lo viejo. Muchas áreas urbanas de baja densidad soportarían o mejorarían sus condiciones con la inyección de nuevos espacios habitacionales o con el incremento de superficie de viviendas existentes destinadas a mejorar las condiciones sociales de sus habitantes. Áreas de poco uso, vacías, sin la densidad necesaria para generar vida urbana: Cascos históricos poco densos, urbanizaciones ajardinadas, ensanches de baja altura, polígonos de vivienda...



La reflexión general que se propone parte de la aplicación de este cuestionamiento a áreas ya construidas. Actuar sobre edificios existentes colonizando sus cubiertas, suspender o regruesar sus fachadas y dotarlas de espacios habitados, construir bajo nuevas ópticas de mayor densidad sobre espacios concretos de cualquier ciudad... superponer; inyectar nuevas densidades a áreas urbanas: incrementar sus densidades edificatorias en un 150% ese es el objetivo propuesto, sin perder de vista que la razón última es el reciclaje de la ciudad existente; el ahorro en el consumo de nuevos suelos. Entendiendo que una alternativa a la sostenibilidad medioambiental de los suelos es reutilizar más intensamente los existentes. Algo así como lo que ocurre con los folios. Mejor usarlos por las dos caras que limitarse a usar los reciclados por una sola...

*Localización:* Se elegirá una ubicación idónea en la ciudad de origen o de acogida. A la hora de seleccionar el emplazamiento deberá analizar las condiciones de densidad actuales. Proponer alternativas para superponer nuevas densidades edificatorias. Mejorar las condiciones de los espacios públicos. Generar nuevos espacios de encuentro. Aunque el área seleccionada pueda abarcar un entorno amplio: una plaza, una calle o el espacio entre edificios... de lo que se trata finalmente es de desarrollar una ampliación concreta sobre un edificio concreto. Es interesante ofrecer la imagen general en un fotomontaje, o en dibujos, pero fundamentalmente, se insiste en ello, se trata del desarrollo de un proyecto concreto sobre una edificación específica.

*Algunas referencias para concretar un poco más los cuestionamientos:* En los sesenta Jean Louis Chaneac avanzaba sus propuestas para una arquitectura insurreccional basada en la rebeldía contra la maquina burocrática y en el fomento de la construcción de "células piratas" que, colgándose de las fachadas existentes de los polígonos de vivienda o instalándose como parásitos clandestinos en las cubiertas de estos edificios invadían literalmente, como un hongo incontrolado, sus superficies. Para él se trataba de una propuesta de lo que denominó "anarco-arquitecturalismo"; movimiento promotor de una insurrección a favor de la mejora de las condiciones de vida de los inquilinos por incremento notable de sus superficies.



Más recientemente, Lacaton y Vassal proyectan y ejecutan actuaciones sobre polígonos de vivienda encaminadas a su rehabilitación y extensión. Un porcentaje alto de las viviendas de nuestras ciudades forman parte de los polígonos que fueron desarrollados fundamentalmente desde la segunda guerra hasta los años ochenta. Muchos de estos complejos habitacionales no reúnen hoy las condiciones más adecuadas de vida. La propuesta de Lacaton y Vassal trata de mejorar sus condiciones mediante la construcción de pieles habitadas de cierto espesor.



Pero no es sólo en actuaciones sobre polígonos de vivienda donde puede encontrarse la aplicación - aunque ciertamente reducida- de esta investigación acerca de los principios simultáneos de transformación e incremento de la densidad. También sobre la propia ciudad consolidada. Por citar algún ejemplo reciente, este sería el caso, de la propuesta *Roof-Top Urbanism* del equipo chino Urbanus en el que encabalgan nueva edificación sobre lo existente.

*Propuesta:* Se trata de reflexiones que nos interesan hoy a todos, que constituyen un camino a investigar siempre desde la premisa de partida de que el objetivo último sería el de la reducción de consumo de suelo, de la preservación del territorio y, a la vez, del reciclaje de lo existente.

Respecto al nivel de las investigaciones y trabajos, estos deberían mostrar la incidencia de las nuevas densidades sobre la edificación existente a la vez que apuntar los modelos habitacionales propuestos atendiendo a su sistema constructivo y estructural especialmente en lo que se refiere a la interrelación con las estructuras existentes; al particular sistema de adición propuesto. Ya sea con módulos de poco peso que empleen materiales ligeros, en línea con cierta prefabricación ligera, del tipo del *Loft Cube* de Werner Aisslinger o de elementos existentes en el mercado, tipo contenedores o sistemas más integrales en los que la propia estructura sirva de almacén-soporte de las células habitacionales.

El espacio doméstico nuevo, que se suma a lo existente, puede formularse como ampliación de los espacios habitacionales incluidos en los edificios que se toman como base de trabajo, o bien como células alojativas pensadas para un usuario joven, más fáciles de imaginar en contextos de transformación y reciclaje como los que se trata de alcanzar." José Antonio Sosa, Jurado.

- Envío de la propuesta: para participar en el concurso y proceder al envío de los archivos requeridos se deberá formalizar previamente la inscripción, contenida en la página web de la convocatoria ([www.arquia.es/becas](http://www.arquia.es/becas)).
- Material requerido: documento .PDF formado por un máximo de 10 páginas (en formato DIN A4) que deberá incluir la documentación necesaria para la comprensión de la propuesta: diagramas, plantas, alzados, secciones, perspectivas, fotomontajes, fotografías de maquetas, memoria, etc.  
El tamaño máximo del archivo .PDF será de 5 Mb.

No se aceptarán propuestas presentadas por otro medio que no sea Internet o recibidas una vez clausurada la convocatoria.

La presentación deberá ser a título individual. Para asegurar el anonimato del participante ante el jurado, los archivos enviados deberán omitir los datos personales. El fallo del jurado será inapelable.

La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial de las propuestas presentadas al concurso.

#### 4. Dotación

Durante el período de prácticas, la Fundación Caja de Arquitectos subvencionará al becario con una dotación económica de 7.000 € (destinos nacionales) y 9.000 € (destinos extranjeros), según la ciudad de destino asignada:

Basilea:	9.000 €
Berlín:	9.000 €
Londres:	9.000 €
Oporto:	9.000 €
París:	9.000 €
Rotterdam:	9.000 €
Barcelona:	7.000 €
Madrid:	7.000 €
Olot:	7.000 €
Sevilla:	7.000 €

La Fundación asumirá los gastos de desplazamiento al lugar de prácticas (billetes de ida y vuelta en avión, tren o vehículo). Asimismo, proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros.

El abono de la beca se hará al beneficiario en dos pagos: el primero, correspondiente al 50% del importe total, tras la recepción del comunicado de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha; y el segundo, por el 50% restante de ese importe, al finalizar las prácticas, una vez recibida la certificación final de estancia en el estudio. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de la Caja de Arquitectos.

## 5. Calendario

La fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido a concurso es el miércoles 30 de abril de 2008.

### Resultados 2008

La lista de becarios se publicará a partir del 8 de julio de 2008 y se expondrá en los tablones de anuncios de todas las oficinas de la Caja de Arquitectos y en Internet ([www.arquia.es/becas](http://www.arquia.es/becas)). El resultado se remitirá también a todas las Escuelas de Arquitectura y Colegios de Arquitectos de España.

Se comunicará personalmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados en cada modalidad, que deberán justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos y los datos aportados. Dichos candidatos presentarán también un *curriculum vitae* con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al estudio de arquitectura receptor.

## Anexos

### Anexo I. Expediente académico

Criterios para el cálculo de las notas medias

Para obtener las dos notas medias solicitadas se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura superada por el número de asignaturas superadas.

- En el caso de calificaciones numéricas, se adoptarán las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- En el caso de calificaciones no numéricas, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

Matrícula de honor: 10 puntos

Sobresaliente: 9 puntos

Notable: 7,5 puntos

Aprobado: 5,5 puntos

- En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la valoración de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = (P \times NCa) / NCT$$

Siendo:

V: el valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P: la puntuación de cada asignatura.

NCa: el número de créditos que integran la asignatura.

NCT: el número de créditos totales superados.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y el resultado será la nota media solicitada.

Para el cálculo de las notas medias no se tendrán en cuenta las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo obtienen la calificación de "apto", ni las asignaturas o créditos en los que no exista calificación, no aprobadas o con la calificación de "no presentado".

Las asignaturas o créditos convalidados en los que no se especifique la calificación obtenida en la convalidación se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados, se computará la calificación obtenida en el centro donde se han cursado.

En cualquier caso, las dos medias solicitadas, que deberán incluirse en la Inscripción, serán expresiones numéricas sobre diez, con tres decimales.

### Anexo II. Obligaciones de los becarios

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio.

El período exigido de estancia en el estudio es de seis meses. La beca no es renovable.

El estudio de arquitectura acordará con el becario la fecha de su incorporación al mismo para la realización del período de prácticas, que, en cualquier caso, deberá producirse antes del 1 de julio de 2009.

El beneficiario se comprometerá a dedicar alrededor de 35 horas semanales a la realización de las prácticas.

### Anexo III. Valor académico

La Fundación Caja de Arquitectos ha interesado de todas las Escuelas españolas de Arquitectura el valor académico de las prácticas. A la fecha de la convocatoria, han manifestado su conformidad las siguientes:

- Centro de Enseñanza Superior – CEU, Arquitectura
- Centro de Estudios Integrados de Arquitectura de la Univ. Int. SEK, Segovia
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Alfonso X El Sabio
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Internacional de Cataluña
- Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés, Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura La Salle, Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia de la Universidad de Alcalá

La gestión de la validez académica de la práctica será tramitada por el becario en cada escuela según la normativa de la misma.

### Anexo IV. Anulación de la beca

La Fundación Caja de Arquitectos podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inicia la estancia en el estudio según los términos convenidos o si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación.
- b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
- c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La anulación de la beca supone la cancelación de los pagos que estén pendientes y la devolución de los recibidos.

La Fundación Caja de Arquitectos ha realizado las gestiones oportunas con los estudios de arquitectura participantes en esta convocatoria para que éstos acojan becarios en régimen de prácticas, habiendo obtenido la autorización de los mismos. Sin embargo, la Fundación no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad. Los estudios de arquitectura se reservan siempre el derecho de aceptación final del candidato; en caso de no ser aceptado, éste pierde la condición de becario.

### Anexo V. Interpretación de las bases

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Caja de Arquitectos se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

La novena convocatoria del programa de becas de la Fundación ha sido posible gracias a la financiación obtenida del Fondo de Educación y Promoción de la Caja de Arquitectos.

Fundación Caja de Arquitectos  
Enero 2008